



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



# Derechos de los ciudadanos en la Ley de Protección de Datos Personales

María Alejandra González Luna  
Directora (e) de Protección de Datos Personales

2025

# Derecho Fundamental a la protección de datos personales

Artículo 2°.- Derechos fundamentales de la persona

Toda persona tiene derecho:

6. A que los servicios informáticos, computarizados o no, públicos o privados, no suministren informaciones que afecten la intimidad personal y familiar

Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales (LPDP)

D.S. 003-2013-JUS, Reglamento de la LPDP

D.L. 1353

D.S 019-2017-JUS, Reglamento del D.L. 1353

- 



# Ley de Protección de Datos Personales (LPDP)

- Garantiza el derecho fundamental a la protección de datos personales.
- Crea la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD), a cargo del MINJUS
- Se aplica a tratamientos realizados por:
  - Personas naturales
  - Personas jurídicas
  - Entidades públicas



# ¿Qué es un dato personal?

Toda Información que te identifica o te hace identificable.





PERÚ

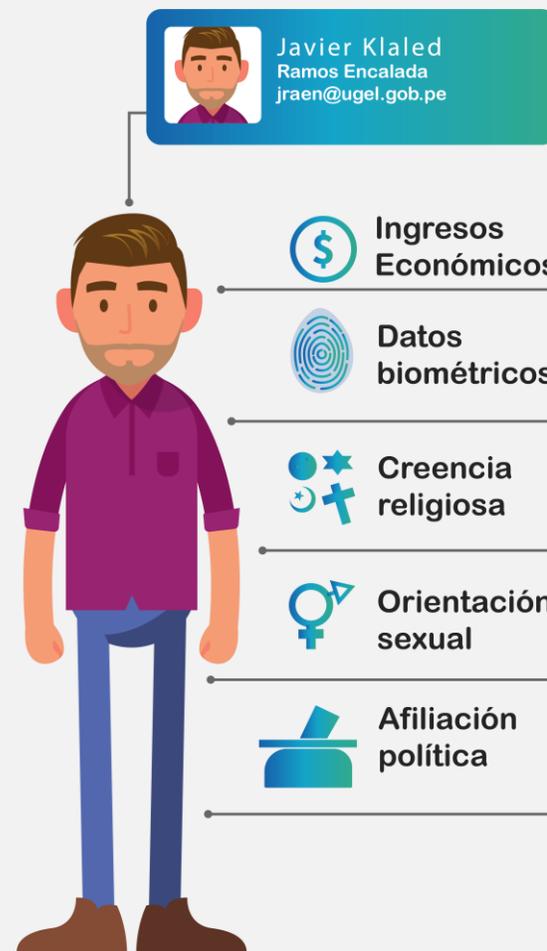
Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



# ¿Qué es un dato sensible?

Son datos que tienen especial protección.

Están constituidos por:



# Datos relacionados con la salud



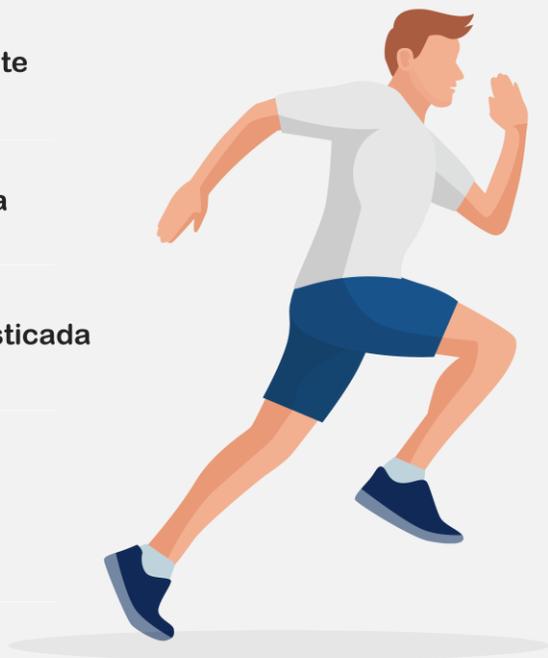
Presente

Pasada

Pronosticada

Física

Mental



Incluye el grado  
de discapacidad  
e información  
genética

# ¿Qué es un banco de datos personales?

- Conjunto organizado de datos personales, automatizado o no, independientemente del soporte, sea este físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.

Banco de datos de  
trabajadores

Banco de datos de  
proveedores

Banco de datos de  
administrados

Banco de datos de  
videovigilancia

Libro de reclamaciones



# Personajes



## Titular del dato personal

Persona natural dueña de los datos



## Titular del banco de datos personales

- Decide la finalidad del BDP y las medidas de seguridad
- Persona natural, persona jurídica, entidad pública



## Encargado de tratamiento

- Tercero contratado por el TBD
- Usa los datos en nombre del TBP



## Responsable de tratamiento

Decide el uso de los datos, pudiendo tener o no un BDP



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



# Tratamiento de datos personales



# Derechos de los ciudadanos

## Acceso

- A la información relativa a sus datos personales.
- Plazo: 20 días hábiles

## Rectificación

- De sus datos que resulten ser inexactos, erróneos o falsos.
- Plazo: 10 días hábiles

## Cancelación

- De sus datos personales cuando éstos hayan dejado de ser necesarios o pertinentes, por finalidad, plazo, revocación del consentimiento o por tratamiento inadecuado.
- Plazo: 10 días hábiles

## Oposición

- Por un motivo legítimo y fundado, referido a una situación personal concreta que lo justifique. **DERECHO AL OLVIDO**
- Plazo: 10 días hábiles



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



# ARCO

Acceso Rectificación Cancelación Oposición

Los Derechos  
ARCO son  
personalísimos



Los TBDP deben  
establecer  
procedimientos  
sencillos

# Derecho de acceso

- Exp. 76-2024: contra Empresa de Courier - se ordenó entrega de imágenes captadas por el sistema de videovigilancia.
- Exp. 09-2024: se ordenó a una Empresa de Telecomunicaciones dar acceso al reclamante para que le informen qué datos están siendo objeto de tratamiento en su base de datos y de qué forma han sido obtenidos o recopilados.



# Nuevo Reglamento: Portabilidad de datos personales

## Artículo 76

### Manifestación del Derecho de acceso

**Derecho del TDP a que sus datos se transmitan directamente de un TBDP a otro TBDP. Incluye los datos remitidos por el TDP y los datos derivados, inferidos o contruidos.**

- Tratamiento basado en el consentimiento
- Tratamiento en una relación contractual
- Tratamiento se ejerza mediante medios automatizados
- No aplica para el tratamiento de datos realizado por entidades públicas para el ejercicio de sus competencias.

❑ Si el TBDP no cuenta con la capacidad técnica debe poder acreditarlo

La ANPD emitirá las disposiciones complementarias necesarias





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

	Derecho de Acceso (LPDP)	Derecho de Acceso a la Información Pública	Derecho de acceso expediente	Derecho de petición
Norma	Ley de Protección de Datos	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ley de Procedimiento Administrativo General	Ley de Procedimiento Administrativo General
Quién lo ejerce	El titular del dato	Cualquier persona	Persona que forma parte del procedimiento	Cualquier administrado que tenga interés particular o general
Plazo para atención	20 días útiles	10 días útiles	inmediato	7 días, salvo se haya regulado un plazo específico para el tipo de petición establecida
En qué consiste	Obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento, la forma en que sus datos fueron recopilados, las razones que motivaron su recopilación y a solicitud de quién se realizó la recopilación, así como las transferencias realizadas o que se prevén hacer de ellos.	Obtener información que es pública y que cualquier persona puede tener. No se necesita verificar quién la pide para su entrega, sino si la información solicitada es o no pública.	Las partes pueden acceder al expediente o a piezas determinadas, en el marco de su derecho de defensa.	Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado.

# Derecho de cancelación

- Exp. 98-2024: contra ANA (procesos CAS) - se ordenó la desindexación de los URLs que contienen los datos del reclamante a partir de la búsqueda nominal efectuada en motores de búsqueda
- Exp. 18-2024: contra Empresa de Telecomunicaciones. El reclamante solicitó la cancelación de sus datos personales de sus banco de datos y/o de cualquier entidad relacionada de manera directa o indirecta, señalando que no es cliente.



# Derecho de oposición

- Exp. 80-2024 : contra Meta Platforms INC (restricción de uso de cuenta en Facebook e Instagram por herramienta interna de seguridad que restringe o limita la búsqueda de contenido por el uso de una palabra que puede no estar alineada a políticas de protección de menores y niños). En este caso la palabra era el apellido del reclamante y la búsqueda con sus datos mostraba como resultado un aviso de abuso sexual infantil.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



# Gracias!